

Argentina > futura

# Libro abierto del Futuro

> > >

Argentina **unida**



# Libro abierto del Futuro

ISBN 978-987-4015-14-3

Archivo Digital: descarga y online



# **Autoridades**

## **Presidente de la Nación**

Dr. Alberto Fernández

## **Vicepresidenta de la Nación**

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

## **Jefe de Gabinete de Ministros**

Lic. Santiago Cafiero

## **Titular Argentina Futura**

Dr. Alejandro Grimson



## **Idea y dirección**

Dr. Alejandro Grimson

## **Compiladores**

Alejandra Kern, Nahuel Sosa, Federico Escribal y Mercedes Patrouilleau

## **Edición**

Emiliano Gullo



# Índice

## Libro abierto del Futuro

---

<b>1. El significado del evento</b> Roger Chartier .....	01
<b>2. Elogio de la mascarilla: epidemias, incertidumbres y civilidad sanitaria</b> Diego Armus .....	04
<b>3. Creando historias transformadoras. De la anticipación a la emancipación</b> Sohail Inayatullah .....	13
<b>4. Desafíos urgentes para un futuro con la sostenibilidad de la vida en el centro</b> Corina Rodríguez Enríquez .....	23
<b>5. Los datos, las tecnologías, la comunicación y el rol del Estado. Apuntes para el debate</b> Verónica Szforzin .....	30
<b>6. Hacia un federalismo para el siglo XXI</b> Matías Bianchi .....	38
<b>7. Diez ideas para construir un desarrollismo ambientalista</b> Elisabeth Mohle y Daniel Scheingart .....	56
<b>8. Las políticas públicas como problema y como solución</b> Fernando Peirano y Nicolás Freibrun .....	72

<b>9. La prevención como oportunidad: asunto individual, comunitario y social</b>	
Lucila Szwarc y Alejandro Capriati .....	81
<b>10. Política y Polarización en la Pandemia: ¿Qué gobiernos tuvieron más (y menos) muertes por COVID-19?</b>	
Lucas González .....	95
<b>11. Neoliberalismo y cultura(s) para la resistencia. Pensar lo cotidiano y las articulaciones emancipatorias</b>	
Florencia Saintout .....	115
<b>12. Un giro copernicano securitario. Desafíos para una seguridad democrática en la pospandemia</b>	
Gabriela Segguez y Nicolás Dallorso .....	123
<b>13. Policías postpandémicas</b>	
José Garriga .....	134
<b>14. “Siga, siga.” Rendición de cuentas de juezas y jueces</b>	
Mauro Benente .....	143
<b>15. La ciudad y el desastre: debates pendientes sobre resiliencia</b>	
Marina Cardelli .....	155
<b>16. Cambio tecnológico y aprendizajes productivo y socioambiental</b>	
Diego Hurtado .....	163



# Un giro copernicano securitario. Desafíos para una seguridad democrática en la pospandemia

Por Gabriela Seghezzeo y Nicolás Dallorso

---

Resulta obvio decir que hemos experimentado cambios muy profundos al sacudir muchos de los sentidos comunes que sostenían la hegemonía neoliberal. Durante la década larga kirchnerista, sólo por mencionar dos ejemplos, se desmoronó la denostación de la estatalidad como mecanismo económico estratégico y se puso en discusión el mantra de la emisión monetaria como causa necesaria y suficiente de la inflación. En otro campo, la discursividad hegemónica acerca de la importancia de incorporarse al primer mundo, característica de la década de 1990, fue confrontada con el contradiscurso de la unidad latinoamericana y la integración regional. Sin embargo, todavía no hemos podido colectivamente realizar las transformaciones que se requieren para producir un giro copernicano en materia securitaria. Antes bien: tenemos un trecho muy largo por recorrer porque al mantener los mismos supuestos y las mismas estrategias de intervención que en algunos casos se vienen desplegando desde mediados de los años '90, sólo llegaremos a los mismos resultados: aumento de la punitividad, criminalización de los sectores populares, consolidación de la extranjerización de las recetas securitarias y la lista podría seguir. Como dice “La vuelta al mundo” de Calle 13: “si quieres cambio verdadero, pues, camina distinto”. Pero ¿qué es “caminar distinto” en materia securitaria?

La pandemia visibilizó desigualdades profundas y violencias que afectan de manera diferencial a los diferentes grupos sociales. ¿Cuáles son esas desprotecciones, violencias y miedos que marcan a fuego nuestras experiencias cotidianas? En este contexto, para pensar y hacer un porvenir securitariopospandémico ni punitivo, ni racista, ni clasista, ni patriarcal, nos enfrentamos a tres desafíos.

## **Desafío I: De la centralidad de los ilegalismos de los de abajo al control de los ilegalismos de los de arriba**

La circulación hegemónica de la problemática de la inseguridad en los medios de comunicación, en el discurso político, en nuestra vida cotidiana, hace foco en el delito común, fundamentalmente en los robos y hurtos en la vía pública. En otras palabras, quienes concentran el miedo social que se despliega a partir de la instalación de la cuestión securitaria tienen como fuente casi excluyente a los jóvenes, de sectores populares, racializados, puesto que únicamente provienen de estos sectores quienes cometen el llamado microdelito o delito callejero. Son sectores sociales débiles ante el sistema penal. No es casual que sean la clientela y el objeto de intervención prácticamente excluyente de la criminalización primaria, secundaria y terciaria, es decir, del sistema penal en su conjunto: legisladores, fuerzas policiales, fiscales y jueces, servicios penitenciarios, otras instituciones de encierro, etc. La triple asociación jóvenes racializados - sectores populares - delitos habilita la descalificación y discriminación, al construirlos como enemigos y, por tanto, negarlos como sujetos de derechos. Por supuesto, también deriva en la estigmatización y segregación socio-territorial de los espacios por los que transitan o habitan. Cuando se habla de inseguridad, se focaliza en los delitos de los sectores sociales más desprotegidos y, como su contracara necesaria, se invisibilizan otras desprotecciones y vulnerabilidades que afectan a esos sectores.

Esta particular problematización de la inseguridad deja fuera de la visibilidad pública a los otros delitos y sus otros protagonistas, así como el gravoso daño social que producen. De este modo, se desplazan, minimizan y opacan las transgresiones normativas, los delitos y las violencias protagonizados por otros sectores sociales que producen altísimos daños sociales, como la violencia de género, la violencia institucional, los delitos económicos organizados, etcétera. Otras violencias y criminalidades son invisibilizadas y, con ello, se les garantiza inmunidad social e impunidad penal a sus perpetradores.

A contramano de lo que aparece en el sentido común, estas otras violencias no son una excepción que caracteriza el comportamiento de algunas

personas o sectores sociales. Antes bien, las conductas ilegales en la producción, distribución e intercambio de bienes y servicios están generalizadas en la vida social y funcionan como un lazo social sólido y perdurable. La falta de criminalización, por ejemplo, del delito económico por parte de las agencias de control formal se articula, sostiene y retroalimenta en una percepción social también selectiva de las infracciones producidas por los sectores poderosos.

Un porvenir securitariopospandémico debería descentrarse de la focalización exclusiva en los delitos de los débiles y orientarse al control de los delitos de los poderosos para poder limitar el daño social que estos provocan y que golpean especialmente a las mayorías populares. Este desafío exige comprender que la criminalidad económica no es una desviación o un fenómeno marginal en nuestros días sino que, por el contrario, es parte constitutiva del proceso de desarrollo y acumulación económica a nivel global. Esta criminalidad se trata de complejas empresas que articulan actividades lícitas e ilícitas en las que generalmente sus protagonistas son inmunes en términos sociales e impunes penalmente.

Asimismo, una nueva configuración de la protección securitaria en la pospandemia debería abandonar las imágenes estereotipadas y hollywoodenses de la criminalidad económica en las que se la representa como mafia, es decir, clandestina, lejana culturalmente, casi inaprensible, violenta, fuertemente estructurada a partir de la socialización en valores culturales comunes y discordantes con los del resto de la sociedad. La investigación criminológica más reciente considera que, si bien pueden existir tanto organizaciones fuertemente estructuradas y cohesionadas, así como organizaciones más flexibles y heterogéneas, involucradas en la criminalidad económica y el delito organizado transnacional, predominan estas últimas y las primeras van perdiendo terreno. En este sentido, será necesario adoptar un enfoque basado en los mercados ilegales para abordar la cuestión del delito organizado. El principio del mercado que organiza nuestras sociedades capitalistas es también el principio organizador y, entonces, la clave de inteligibilidad de la mayoría de las prácticas delictivas organizadas. Las fuerzas del mercado, más que la maquinación de grupos criminales con dinámicas premodernas, orientan y conducen la criminalidad



económica. Primer desafío, entonces, si el modelo securitario hegemónico al que nos acostumbramos hace casi tres décadas hace foco exclusivamente en los delitos protagonizados por los sectores populares, una problematización securitaria como la que proponemos aquí supone una suerte de selectividad inversa: visibiliza e interviene fundamentalmente sobre trasgresiones normativas que generalmente gozan de impunidad, como las violencias contras mujeres y las sexualidades no heteronormativas, la evasión impositiva, el contrabando, la pesca furtiva, el espionaje ilegal de los servicios de inteligencia, los delitos ambientales, solo por mencionar algunos pocos.

## **Desafío II: De la punición y la hipertrofia policial al cuidado y la protección de los derechos en clave soberana**

La consolidación de esa manera hegemónica de pensar, decir y hacer seguridad que asocia el problema de la inseguridad a los delitos –desentendiéndose de otras desprotecciones y violencias- y, en particular, a los que son protagonizados por los sectores populares –invisibilizando aquellas transgresiones normativas de los poderosos- tiene como correlato unas modalidades bien específicas de intervención: cuando se habla de inseguridad las más de las veces se proponen e implementan estrategias punitivas, es decir, modalidades de intervención en cuyo centro se ubican las agencias del sistema de penal: aumento de policías, aumento de armamento, aumento de penas, aumento del encarcelamiento.

En la región latinoamericana, esta forma de intervenir sobre la inseguridad ha consolidado ciertas tendencias punitivas como la creciente participación de las fuerzas militares en asuntos de seguridad pública, la paulatina militarización de las prácticas, tácticas y estrategias de los cuerpos policiales, el incremento marcado de las penas y del encarcelamiento, la baja en la edad de imputabilidad penal, pero también la criminalización de los flujos migratorios. Con una intensidad mayor en algunos períodos, en toda la región, la punitividad del sistema penal en su conjunto ha aumentado notoriamente. En

Argentina, fundamentalmente durante el retorno neoliberal, la gestión de la cuestión securitaria emuló en muchos casos esa misma orientación.

Y esas políticas de “mano dura” y “tolerancia cero”, como ya resulta obvio señalar, no han tenido los resultados deseados en términos de reducción de los niveles de delitos, pero sí han tenido efectos muy profundos en términos de aumento de la persecución y violencia institucional, fundamentalmente sobre los sectores más desprotegidos. Un ejemplo claro es el crecimiento en las tasas de encarcelamiento: durante el período 1992-2016, la población carcelaria en algunos países de la región casi se ha casi cuadruplicado<sup>1</sup>. La presunta “puerta giratoria”, en rigor, está trabada: cada vez hay más presos y sus condenas son cada vez más largas. Asimismo, asistimos a un marcado deterioro de las condiciones de detención con situaciones de superpoblación y hacinamiento<sup>2</sup>. Pero, además de la magnitud del encarcelamiento, resulta imperioso visibilizar su composición sociodemográfica: hombres jóvenes, de los sectores populares, afrodescendientes, indígenas, personas usuarias de drogas, migrantes, personas que padecen enfermedades mentales y personas trans, componen un cuadro carcelario evidentemente selectivo en el que se encuentran sobrerrepresentados ciertos sectores sociales<sup>3</sup>.

Otra obviedad: tampoco este aumento en las tasas de encarcelamiento trajo aparejado una reducción en las violencias y los delitos, ni ha impactado en la percepción de protección y seguridad en nuestras poblaciones latinoamericanas. Por el contrario, profundizó las conflictividades, las violencias sociales y los miedos preexistentes. Por lo tanto, si planteamos como primer desafío sacudir el campo semántico securitario redefiniendo qué es inseguro y,

---

<sup>1</sup>Por ejemplo, la tasa de encarcelamiento pasó, en ese lapso de tiempo, en Brasil de 74 a 300 cada 100.000 habitantes; Perú de 69 a 236 cada 100.000 habitantes; Colombia de 78 a 244; Uruguay de 100 a 2882 cada 100.000 habitantes y Argentina de 62 a 152 cada 100.000 habitantes. SOZZO, M.(comp.) (2016): Postneoliberalismo y penalidad en América del Sur, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.

<sup>2</sup>A modo de ejemplo, y sólo para los últimos años, se pueden mencionar: el asesinato de 56 presos en el año 2017 en el complejo penitenciario Anísio Jobim (Compaj) en Manaus - Amazonas, en el norte del Brasil; la muerte de 81 presos en la cárcel de San Miguel, durante el incendio en el año 2010, la peor tragedia en la historia penitenciaria de Chile; el asesinato de 10 presos, varios de ellos por decapitación, en la cárcel de San Pedro de Ycuamandyyu, en Paraguay, en 2019; la muerte de 23 presos en el Centro de Coordinación Policial José Antonio Páez, en Acarigua, Venezuela durante 2019; la muerte de siete personas que estaban detenidas en una comisaría de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, Argentina, durante 2018. Cabe destacar que el encierro en estas dependencias, en Argentina, es inconstitucional, no obstante, hay actualmente más de 3000 personas detenidas en comisarías.

<sup>3</sup>En los últimos años se ha vuelto alarmante, además, la población carcelaria de mujeres ya que ha crecido a una tasa superior a la de hombres. Puntualmente en América Latina, se ha duplicado de 40,000 en 2006 a 74,000 en 2010.

en ese mismo gesto, invertir el juego de luces y sombras para visibilizar otras desprotecciones y otras transgresiones normativas protagonizadas por los poderosos, como segundo desafío –e íntimamente vinculado con ese primero– debemos redefinir las formas de intervención, es decir, debemos producir un giro respecto de cómo se interviene sobre aquello que se define como inseguro.

Si la impronta punitiva día a día muestra su incapacidad para gestionar las conflictividades y, más aún, muestra sus efectos de exclusión, violencia y muerte, se ha vuelto un imperativo securitario producir una combinación de dos movimientos: por un lado, desplazar al sistema penal del centro de la cuestión securitaria; por el otro, trabajar en pos de un sistema penal sensible a lo que podríamos llamar “selectividad inversa”. El primer movimiento hace hincapié en la necesidad de descentrar el sistema penal como respuesta única de la cuestión securitaria, revalorizando el rol de las lógicas público-comunitarias y asociativas en la reducción de daños sociales, en la mediación de conflictos, en la tramitación de desprotecciones, en el brindado de cuidados. Ello supone desplazar hacia los márgenes al sistema penal y dar lugar a las organizaciones populares, a los comedores, a las cooperativas, a los sindicatos, a los clubes barriales, a los centros de estudiantes, a las cooperadoras escolares, a los centros culturales, a los movimientos territoriales como actores estratégicos para la gestión de conflictos. Esto exigirá, por supuesto, una nueva sensibilidad estatal ante estos actores y una mayor organicidad popular. El segundo movimiento se refiere a la necesidad de una transformación radical de las agencias del sistema penal; esto es, se refiere a la imperiosa necesidad de repensar la finalidad del sistema punitivo en su conjunto, orientado no ya a la persecución y punición de los más desprotegidos sino al cuidado y la protección de derechos y a la persecución de transgresiones normativas de los poderosos –de la pesca furtiva, de la evasión impositiva pasando por los femicidios, del espionaje de los servicios de inteligencia o de la violencia policial. En Argentina, la experiencia del juicio y castigo a los perpetradores de delitos de lesa humanidad es, sin lugar a duda, un modelo clave en esta reconversión.

Pero sobre las “recetas securitarias”, una cuestión más. Las recetas punitivas que han caracterizado el modo hegemónico de intervenir en materia

securitariaa nivel regional son el resultado de programas delineados por agencias internacionales o países centrales que se nos venden como paquetes “llave en mano”. Estas experiencias punitivas en la región no son, en este sentido, el resultado de una imitación más o menos fiel de buenas gestiones en materia securitaria, antes bien la expansión regional de estas recetas responde más a una agenda extranjera. La producción de tecnologías de seguridad –al igual que en otros campos- es absolutamente asimétrica entre los países centrales y los periféricos. En ese sentido, nuestros países se encuentran en una situación de dependencia considerable con respecto a los proveedores extranjeros. Y estos paquetes “llave en mano” hacen que se vea reducida no sólo nuestra capacidad de incidir con tecnología propia en el diseño de dispositivos de seguridad –que quedan bajo el monopolio de proveedores o bien de Estados centrales o bien de empresas trasnacionales- sino de incidir en la implementación de políticas securitarias orientadas por una agenda local y federal. Bajo esta securitización punitiva extranjera, entonces, no sólo los problemas locales son soslayados sino, y más importante aún, la presunta preocupación por la inseguridad, el narcotráfico, el terrorismo se ha convertido en la punta de lanza que habilita la intervención de agencias y potencias extranjeras en los países soberanos.

Segundo desafío, entonces, intervenir de otra manera: descentrar la cuestión securitaria de un sistema penal hipertrofiado, al tiempo que operar sobre él una suerte de selectividad inversa y producir una seguridad en clave soberana, nacional, local y federal.

### **Desafío III: De una securitización patriarcal a una preocupación feminista**

Por último, pero no por ello menos importante, el paradigma securitario punitivo es patriarcal. Desestabilizar ese paradigma significa también sacudir y desarmar el imaginario machista y el *ethospolicial* del mandato de masculinidad que lo estructura.

En el sentido común político, social y mediático, la violencia y la inseguridad transcurren en el espacio público, de noche, entre desconocidos. Los riesgos urbanos y las violencias que sufren las mujeres y las personas practicantes de modalidades no normativas de sexualidad, no se presentan en el imaginario securitario hegemónico como problemas vinculados al derecho de ellas y ellos de habitar, usar y disfrutar del espacio público y ejercer allí una ciudadanía plena. Más aún, las mujeres tienen experiencias cotidianas de sentir que el espacio urbano les es ajeno y hostil. Y cuando ellas sufren violencias allí emerge también otra constante de esta matriz patriarcal: la responsabilización de las propias mujeres o niñas ante la violencia experimentada y, muchas veces -como su contracara funesta-, la felicitación a, y la complicidad con, los varones. Las mujeres que son violentadas en el espacio público son transformadas, como señala Segato, en prostitutas, mentirosas, drogadictas y cualquier otra carga ominosa que las autorresponsabiliza de su propia suerte<sup>4</sup>.

En verdad esas violencias en el espacio público extienden y profundizan la vulnerabilidad cotidiana en la que las mujeres se encuentran en el espacio doméstico frente a la violencia machista de familiares varones, de (ex)novios, (ex)cónyuges o (ex)parejas. El caso de los femicidios es sintomático al respecto: si bien muchas mujeres tienen miedo a morir en un evento delictivo, perpetrado por un desconocido, de noche, en el espacio público, los datos a nivel mundial muestran que el 54% de los homicidios de mujeres en América fueron cometidos por su pareja hombre o algún otro hombre del entorno familiar cercano<sup>5</sup>. Es decir, la mayoría de los femicidios fueron cometidos en el espacio doméstico por un hombre conocido. Pero, a pesar de estos números, el hogar sigue siendo absolutamente subrepresentado en los imaginarios de la violencia y el miedo. El espacio doméstico no aparece como una zona de riesgo, como una territorialidad peligrosa. Los datos de femicidios y travesticidios en la Argentina durante 2019 son, en ese sentido, realmente alarmantes: el 38% ocurrieron en el hogar de la víctima, el 24% en la vivienda compartida con el victimario, el 10% en la vivienda

---

<sup>4</sup>En el caso de las trabajadoras sexuales directamente son absolutamente invisibilizadas las violencias a las que están expuestas, en general, y al sufrimiento al que se encuentran por parte de las fuerzas de seguridad, en particular (INFORME REDTRASEX).

<sup>5</sup>OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (2017). Informe Mundial sobre las Drogas 2017. Mayo. Disponible en: [https://www.unodc.org/wdr2017/field/WDR\\_Booklet1\\_Exsum\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/wdr2017/field/WDR_Booklet1_Exsum_Spanish.pdf)

del agresor, mientras que sólo el 10% se perpetró en la vía pública<sup>6</sup>.

La asimetría de género se torna evidente en la narrativa que algunos líderes políticos y sociales, funcionarios de los sistemas de justicia penal, así como algunos medios de comunicación, utilizan para referirse a los casos de femicidios. Los homicidios intencionales de mujeres en condiciones de discriminación y violencia basados en el género son muchas veces presentados como efectos de un “exceso de amor”. Históricamente, la expresión “la mató por amor” ha sido el titular por antonomasia de muchos medios ante noticias de femicidios y estos hechos han sido presentados como “delitos pasionales” que forman parte de la esfera privada de las personas y que, por lo tanto, el Estado tiene poca o nula responsabilidad en su disminución y/o solución.

En el imaginario securitario punitivo, entonces, el espacio urbano es naturalizado como una esfera masculina, vedada para las mujeres. En tanto el espacio público es “violento” para ellas, sus cuerpos -débiles y dependientes- allí están “fuera de lugar”. En ese sentido, el paradigma securitario punitivo hegemónico no sólo excluye las desprotecciones que padecen las mujeres de la agenda, sino que también las descarta como cuerpos legítimos del espacio público y, en ese gesto, las autorresponsabiliza por sus padecimientos.

Ahora bien, este paradigma securitario punitivo ha maridado con un modelo de policiamiento que podríamos llamar “de la guerra” o patriarcal. Una y otra vez cuando de la tarea policial se trata, se exalta la mano dura, se glorifica la hombría y la firmeza, el sacrificio y el martirio –la centralidad de la retórica de “los caídos en combate” es sólo una muestra de ello-, se pondera la violencia, el mandato de masculinidad y una fuerte pedagogía de crueldad. En este esquema la violencia de las fuerzas de seguridad funciona como una suerte de garantía de control territorial.

---

<sup>6</sup>El restante 18% se reparte entre diversas territorialidades como el trabajo de la víctima, la vivienda de un familiar, otra propiedad privada, entre otros. OBSERVATORIO MAMULA - Mujeres de la Matria Latinoamericana: Registro Nacional de Femicidios 2019, <https://www.facebook.com/MuMaLaNacional/posts/-observatorio-mumala-mujeres-disidencias-derechosregistro-nacional-de-femicidios/457756868432707/>

Como dijimos respecto del segundo desafío, las soluciones a la inseguridad como problema han presentado un perfil marcadamente punitivista y, más puntualmente, punitivista-policialista. La idea de la “lucha contra la inseguridad” y el rol socialmente asignado a las fuerzas de seguridad resultan tributarios y refuerzan pedagogías de la crueldad. Es una gramática de la guerra: la hiperinflación de la posición masculina viril vale a ambos lados de la relación especular, pero de manera desplazada: a la imagen estereotipada del delincuente – joven – de los sectores populares – no blancos, le corresponde la punición de unas policías fuertes, bravas, dispuestas al sacrificio. “No se puede poner al Padre Farinello a conducir a la Bonaerense. Esto es lo que le reconoce la sociedad a Berni”, decía hace algunos días un analista político en la televisión. El sentido común securitario refuerza el mandato de masculinidad: orden, fuerza, virilidad; en fin, la cuestión securitaria es ante todo una cuestión de machos.

En ese sentido, resulta un imperativo desarmar ese imaginario de orden, firmeza, hombres fuertes, machos. La pregunta securitaria por definición debería ser ¿a quién cuidamos y cómo cuidamos? Un país seguro no puede ser propiedad exclusiva de los varones, heteronormativos, propietarios, blancos, sino que debe ser inclusiva, basada en la diversidad de las sociedades, integradas por sujetos de derecho.

Tercer desafío, entonces: un paradigma securitario sensible y empático con las desprotecciones de las mujeres y sexualidades no heteronormativas, tanto en el espacio doméstico como en el espacio público, y orientado a la producción de otro modelo policial. Una seguridad del cuidado que, como nos enseñó el feminismo, privilegie a los más desprotegidos. Ello quiere decir que necesitamos, en el mismo movimiento, una democratización de la cuestión securitaria orientada a reorganizar y descentrar el castigo en general y a las fuerzas de seguridad en particular. Despolicializar es la tarea. Correr a las policías del centro de la escena securitaria, pero, también, producir otro modelo policial que privilegie el bienestar colectivo por sobre la sanción individual, que sea dispositivo de resolución de conflictos, asentado en la lógica de los derechos.

Orientado, asimismo, a prevenir, investigar y conjurar esas otras violencias e ilegalismos de las que hablamos más arriba. En suma, una seguridad democrática, una seguridad no clasista, no racista y no patriarcal es una seguridad del cuidado y la protección de derechos.



---

**Nicolás Dallorso** es Licenciado en Ciencia Política, Magister en Políticas Sociales y Doctor de la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Sociales. Se ha especializado en los estudios de políticas sociales y de políticas de seguridad pública. Es investigador del Programa de Estudios de Control Social (PECOS) y del Observatorio de Seguridad (ObSe) del Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires. Forma parte de la carrera de investigador científico de CONICET. Es Profesor a cargo de la asignatura “Estado y Derecho” en la Carrera de Ciencia Política, UBA. Profesor en el Instituto Provincial de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires (IPAP). Dicta cursos en las maestrías en Criminología de la Universidad Nacional del Litoral y de UCES. Es miembro del Consejo de Redacción de Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales. Ha publicado artículos en revistas internacionales en su especialización temática. Dirige y ha dirigido proyectos acreditados y financiados tanto de investigación, así como de extensión universitaria. Consultor en organismos internacionales en materia de actualización y profesionalización policial. Se desempeñó en la gestión pública universitaria en la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) como Subsecretario de Doctorado (2014-2016), Subsecretario de Investigación (2016-2018) y Secretario de Gestión Institucional (2018-2019).

**Gabriela Seghezzo** es Licenciada en Ciencia Política (UBA) y Doctora en Ciencias Sociales de la misma Universidad. Actualmente es becaria Posdoctoral (CONICET) y se desempeña como investigadora del Programa de Estudios de Control Social (PECOS) del Instituto de Investigaciones Gino Germani. Es docente en las materias “Delito y Sociedad. Sociología del Sistema Penal” y “Gobierno de la inseguridad, gestión de la pobreza” en la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) y de “Ciencia Política” en el Programa de Estudios de la Universidad de Buenos Aires en las Cárceles (UBA XXII) y en “Teoría General del Estado” en la Universidad Nacional de Avellaneda.